



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE EN SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE \$150.000 .-

ALGARROBO

03 JUL 2018

DECRETO N°

3902



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
6. D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
7. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. D.A N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica D.A. N° 48 09.01.2018 ,Establece Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. Rosa Amelia Vásquez Campos, Run: _____, domiciliada en _____ por concepto de aporte de Servicio Funerario. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°204 de fecha 14/06/2018.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos) por concepto de aporte de servicio funerario; por caso social de doña Rosa Amelia Vásquez Campos. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



- PAULINA MOYANO MEJIAS**
SECRETARIA MUNICIPAL
- VMD/PMM/UC/VSPM/spmp
Distribución:
- Depto. Finanzas (2)
 - Tesorería Municipal (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Depto. Social (1)
 - Archivo Alcaldía (1)